



Proceso	VERBAL (RESTIUCION)
Radicado	2019 - 112
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A. 860.034.313-7
Demandado	JAIRO ENRIQUE GARCIA IZQUIERDO C.C.NO. 91.159.126

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte actor solicita el archivo del expediente comunicando que el bien fue restituido.

Bucaramanga, marzo 2 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico visto al folio 013 del Expediente Digital, solicita el archivo del expediente por cuanto el bien inmueble cuya restitución se adelantó fue entregado por la parte demandada.

Como quiera que el trámite de instancia se encuentra agotado y se cumplió con lo ordenado en la sentencia proferida, el Despacho dispone el archivo definitivo del expediente.

Déjense las constancias del caso en el sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678a1f81c1a4323ebdb2e425881e1bd72dc72fbc86b3e0fd1a29d80e7847c2ea**

Documento generado en 03/03/2023 04:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>